

147

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2016 - 00600
DEMANDANTE: GERARDO ALONSO CADENA TUAY
DEMANDADO: DIEGO ARTURO BALLESTEROS CADENA

Conforme al informe secretarial que antecede, se ordena **REQUERIR POR SEGUNDA Y ÚLTIMA VEZ** a los extremos procesales, para que en el término improrrogable de cinco (5) días, se sirva indicar quien posee los documentos y llaves del rodante con placa **CCV -049**, de tenerlos alguna de las partes se les solicita procedan a depositarlos en la secretaría del Juzgados y para el proceso referenciado, de no poseerlos ninguna de las partes indicar quien los tiene y porqué. Hacer las advertencias legales. Envíeseles comunicado por cualquier medio digital. Dejar las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.